

**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**



REPÚBLICA DOMINICANA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA
PROCESOS DE COMPRA MENOR**

**“Contratación de los Servicios de Alquiler de Generador Eléctrico. Exclusivo
para Mipymes.”**

INTRANT-DAF-CM-2022-0062

Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Diciembre, 2022

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN), les invita a participar en el procedimiento para **compra menor**, de referencia No. **INTRAN-DAF-CM-2022-0062** a los fines de presentar su mejor oferta para la “**Contratación de los Servicios de Alquiler de Generador Eléctrico. Exclusivo para Mipymes.**” y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

1. Objeto del Procedimiento

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Compra Menor, referente a la “**Contratación de los Servicios de Alquiler de Generador Eléctrico. Exclusivo para Mipymes.**” llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN).

1.2 Procedimiento de selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN), para llevar a cabo el presente proceso es el de Compra Menor y se realizará mediante **Eta** **Única**; y la adjudicación será por **LOTE** a favor del Oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

2. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso por Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas en línea o en el formulario que aparece en el portal de Compras y Contrataciones (**SNCC.F.033**)
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

3. Circulares y Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

4. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2022, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

5. Documentación contenida en las propuestas.

El oferente podrá presentar los documentos de sus ofertas técnicas y económicas cargados a través del Portal Transaccional de la DGCP o depositando en sobre cerrado en el 2do. Nivel de la División de Compras del INTRAN ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana. el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.

Documentación que deben contener la propuesta:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) deberá ser por el monto total del proceso de compras con el desglose de los precios unitarios incluyendo todos los impuestos y tasas, por tipo de servicio requerido.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 3) Formulario de Información del oferente (**SNCC.F.042**)
- 4) Oferta técnica conforme a las especificaciones suministradas.
- 5) Referencias comerciales de al menos dos (2) instituciones (ya sea para el sector público o para el sector privado) donde hayan prestados los servicios similares a los indicados en el presente término de referencia de manera satisfactoria.
- 6) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 7) Certificación que lo acredita como Micro, Pequeña o Mediana empresa emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)p.
- 8) **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente. La oferta económica tiene que presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.

6. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Miércoles 14/12/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 05:30PM del jueves 15/12/2022 Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intran.gov.do en horario de 08:00 am a 04:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la División de Compras y Contrataciones	Viernes 16/12/2022 12:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas	Viernes 16/12/2022 hasta la 05:30 p.m. La Apertura será realizada el Viernes 16/12/2022 a las 05:35 p.m.
5. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación

7. Especificaciones Técnicas.

Contratación de los Servicios de Alquiler de Generador Eléctrico. Exclusivo para Mipymes. hasta agotar la existencia de fondos, a partir de la emisión de la orden de servicio y/o hasta agotar existencia del monto contratado. Dentro de las actividades programadas se citan como parte de la programación las siguientes, no siendo limitativas. Liquidables contra factura.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Item 1: "Servicio de generador eléctrico de 400KW" Debe incluir: 1. Transporte 2. Instalación eléctrica 3. Instalación a tanque de combustible 4. Soporte mínimo, una persona disponible 24hrs 7 días.	30 días.	Contratación de Servicios

Los Oferentes/Proponentes para la elaboración de sus propuestas para servicios de contratación de Contratación de los Servicios de Alquiler de Generador Eléctrico. Exclusivo para Mipymes. para uso en la sede principal del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), deben tomar en cuenta lo siguiente:

El adjudicatario debe designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.

La disponibilidad de este servicio debe ser inmediata. A razón de la urgencia que el mismo representa.

Estas recomendaciones serán el soporte de la evaluación para la elección de la propuesta que figure ser la más conveniente para beneficio de la institución, lo cual les exhortamos a los oferentes presentar con detalles cada una de las especificaciones.

8. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencia contenidos en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

9. Presentación de propuestas.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN),

Referencia: **INTRAN-DAF-CM-2022-0062**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo., Rep. Dom.



Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (sobre A) y propuesta económica (sobre B).

10. Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica será el **viernes 16 de diciembre a la 05:30 p.m.**, la apertura y lectura iniciará, el mismo día, y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

11. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de sesenta (60) días calendarios.

12. Criterios para la Evaluación

Propuesta Técnica: La oferta presentada debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en los artículos a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/NO CUMPLE"**.

Elegibilidad.

- a) Oferta técnica conforme a las especificaciones suministradas.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de compra menor, 72101518 "Servicio de Alquiler de Generadores Portátiles". En caso de no contar con dicha actividad comercial al momento de presentar su propuesta, puede colocar la solicitud para la inclusión de la misma ante la DGCP.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- d) Que en su propuesta presente capacidad de poder entregar el servicio objeto de la presente Compra menor en un plazo no mayor a tres (3) días, dada la urgencia de la recepción de los servicios solicitados.
- e) Certificación de impuestos al día.

Otros aspectos para considerar en su evaluación:

- Ficha técnica conforme a la descripción solicitada.
- Compromiso de entrega y seguimiento.
- Prima de seguro y garantía del servicio a suministrar



Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 6 y 7, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

Propuesta económica: La oferta tiene que ser presentada única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente/proponente.

13. Criterio de adjudicación.

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables y tomando en cuenta el puntaje acumulado de cada oferente.

La evaluación será definida bajo los criterios de Calidad y Precio, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de evaluaciones técnicas y económica según se haya definido el presente TDR.

14. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción de la orden de servicios y hasta su fiel cumplimiento, hasta agotar los valores contratados, de conformidad con la necesidad de la institución.

15. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.



Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

16. Condiciones de pago

Validez de la oferta: 60 días calendarios.

Forma de pago: Contra presentación de factura. Crédito por cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura por parte del oferente.

Factura con comprobante gubernamental RNC- 430-23156-8.

Tiempo de entrega: A requerimiento de la institución.

A los fines de garantizar la entrega satisfactoria y de acuerdo con lo establecido en las especificaciones suministradas de los bienes a adquirir, la institución podrá optar por lo establecido en el Art. 126 Párrafo II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06.

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 3337 y 2219.

E-mail: compras@intran.gob.do

Fin

No hay nada escrito después de esta línea

